



**CONCEDE INDEMNIZACION LEY N° 21.135 A DON CARLOS
ROBERTO ANACONA VERA**

DECRETO ALCALDICIO N° 8651
Chillán Viejo, 07 NOV 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Artículo 1 Ley 21.135 que señala la bonificación por retiro voluntario la cual será equivalente a un mes de indemnización por cada año de servicio o fracción superior a seis meses prestados por el funcionario en la administración municipal, ni ser superiores a 11 meses.

2.- Decreto Alcaldicio N° 002 del 06/12/1996, que aprueba nombramiento en calidad de titular.

3.- Decreto Alcaldicio N° 4.446 del 06/08/2021 que acepta renuncia voluntaria a don Carlos Roberto Anacona Vera, Administrativo Grado 11°E.M.

4.- Resolución exenta N° 9.105/2022, que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2020, para acceder a los beneficios de incentivo al retiro voluntario contemplados en la ley N°21.135, por haberse tomado conocimiento del desistimiento presentado por quienes resultaron beneficiarios en las resoluciones exentas N°s. 6.956/2021 y 2.478/2022 (E19265/2022).

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, a don **CARLOS ROBERTO ANACONA VERA**, Rut. [REDACTED] Administrativo Grado 11 E.M una indemnización en los términos establecidos en la Ley N. 21.135 en su artículo 1 equivalente a 11 meses del promedio de las remuneraciones de los últimos doce meses inmediatamente anteriores al cese de las funciones del funcionario, actualizadas según índice de precios al consumidor determinado por el instituto Nacional de Estadísticas, cuyo monto asciende a la suma de **\$16.391.060.-** (dieciséis millones trescientos noventa y un mil sesenta pesos).

2.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 23, Item 03, Asignación 001, Indemnización Cargo Fiscal del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OBS/PMV/pmv

Secretaría Municipal, Dirección Administración y Finanzas, Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE